

# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

**1507 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se procede a la corrección de errores de la base específica tercera y anexo I.A de la convocatoria de concurso de traslados para la provisión de plazas de Técnico Especialista no Sanitario, opción Restauración, aprobada mediante Resolución de 8 de marzo de 2022.**

**1.º)** Por Resolución de 18 de marzo de 2022 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM n.º 64, de 18 de marzo y corrección de errores BORM n.º 67 de 22 de marzo) se convocó un concurso de traslados para la provisión de los puestos de trabajo de Técnico Especialista no Sanitario, opción Restauración, del Servicio Murciano de Salud.

**2.º)** Con fecha 18 de marzo de 2022 se dicta por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM n.º 67 de 22 de marzo de 2022) por la que se procede a la rectificación de errores de la citada convocatoria consistente en la rectificación de del apartado 2.º) de la misma y de la base específica 3.1.a).

**3.º)** Con posterioridad a ambas publicaciones se detecta que persiste error material en la Base Específica Tercera, así como en el Anexo I.A. en el que se detecta error consistente en la omisión de nota aclaratoria en la relación de puestos de trabajo que figuran en el mismo.

**4.º)** De conformidad al contenido del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procede efectuar la corrección correspondiente.

A la vista de lo expuesto, se procede a subsanar el error mencionado, y en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 8.1 del Decreto número 148/2002, de 27 de diciembre de 2002, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

### Resuelvo:

**Primero.-** Aprobar la nueva redacción de la Base Específica Tercera, donde dice:

“3.1.- Podrá participar en el presente concurso:

a) El personal estatutario fijo perteneciente a la categoría de Técnico Especialista no Sanitario, opción Restauración, en situación de servicio activo o que tenga reservada plaza en centros dependientes de los servicios de salud que integran el Sistema Nacional de Salud.”

Debe decir:

“3.1.- Podrá participar en el presente concurso:

a) El personal estatutario fijo perteneciente a la categoría de Técnico Especialista no Sanitario, opción Restauración, o equivalente, conforme a lo establecido en el Real Decreto 184/2015 de 13 de marzo, por el que se regula el catálogo homogéneo de equivalencias de las categorías profesionales del personal estatutario de los servicios de salud y el procedimiento de su actualización, en situación de servicio activo o que tenga reservada plaza en centros dependientes de los servicios de salud que integran el Sistema Nacional de Salud.”

**Segundo.-** Aprobar nuevamente el Anexo I.A, de la resolución de 8 de marzo de 2022, introduciendo nota aclaratoria en relación a las plazas ofertadas en el citado concurso de traslados.

**Tercero.-** El plazo de presentación de solicitudes en el concurso de traslados finalizará en un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente corrección de errores en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 23 de marzo de 2022.—El Director Gerente, Francisco José Ponce Lorenzo.

**ANEXO I****A. Plazas de Técnico Especialista no Sanitario, opción Restauración: (\*)**

<b>Atención Especializada/Centro de Trabajo</b>	<b>Nº de plazas</b>
AREA I/ H. CLINICO UNIV. VIRGEN DE LA ARRIXACA	<b>5</b>
AREA III/ H. RAFAEL MENDEZ	<b>1</b>
AREA V/HOSPITAL "VIRGEN DEL CASTILLO"	<b>1</b>

(\*) Las plazas que se indican en presente Anexo I.A. aparecen en las diferentes plantillas orgánicas de los centros directivos con la denominación de Cocinero. C1.